

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de Segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las Leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

LXIV ◀

Chihuahua, Chih., Miércoles 14 de Septiembre de 1983.

▶ No. 74

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 766-83-10-P.E. por el cual la LIII Legislatura inicia su DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES a que le convocó su Diputación Permanente, habiendo quedado integrada su Mesa Directiva, en la forma que se indica.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 767-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de SAN FRANCISCO DEL ORO el día 3 de julio del año en curso.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 768-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de SANTA BARBARA, el día 3 de julio del año en curso.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 769-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día 3 de julio del año en curso en el Mpio. de SAUCILLO.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 770-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para

la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día 3 de julio del año en curso en el Mpio. de HUEJOTITAN
(FOLLETO ANEXO)

- 0 -

DECRETO No. 771-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día 3 de julio del año en curso en el Mpio. de AQUILES SERDAN.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 772-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de BOCOYNA, el día 3 de julio del año en curso.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 773-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día 3 de julio del año en curso en el Mpio. de NAMIQUIPA.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 774-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día 3 de julio del año en curso en el Mpio. de LOPEZ.
(FOLLETO ANEXO).

DECRETO No. 775-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación del Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de H. DEL PARRAL, el día 3 de julio del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 776-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de BACHINIVA, el día 3 de julio del año en curso.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 777-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de GENERAL TRIAS, el día 3 de julio del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 778-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de JUAREZ el día 3 de julio del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 779-83-10-P.E. por el cual se declara válida la elección que para la renovación de Ayuntamiento se efectuó el día 3 de julio del año en curso en el Mpio. de ROSARIO.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 780-83-10-P.E. por el cual se declaran nulas las elecciones que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de MADERA, el día 3 de julio del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 781-83-10-P.E. por el cual se declaran nulas las elecciones que para renovación de Ayuntamiento se efectuó en el Mpio. de NUEVO CASAS GRANDES el día 3 de julio del presente año.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 782-83-10-P.E. por el cual se declaran Regidores Proporcionales para formar parte de los H.H. Ayuntamientos de los Mpios. de Chihuahua y

Juárez a los ciudadanos que en el mismo se indica.

(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 810-83-10-P.E. por el cual se reforman los artículos 63 y 64 y se deroga el artículo segundo transitorio del Decreto 518-82-6-P.E., relativo al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 69. de 28 de Agosto de 1982.

Pág. 2493

- 0 -

DECRETO No. 812-83-10-P.E. por el cual se modifican los artículos 629 bis, 649, 650, 651 y 652 del Código de Procedimientos en Materia de Defensa Social.
(FOLLETO ANEXO).

- 0 -

DECRETO No. 852-83-10-P.E. por el cual se aprueba la Iniciativa que fija los porcentajes que deberán distribuirse entre los Mpios. de la Entidad, provenientes del Fondo Municipal, correspondientes al Ejercicio Fiscal de 1983.

Pág. 2494

- 0 -

DECRETO No. 853-83-10-P.E. por el cual se aprueba la Iniciativa que fija los porcentajes que se distribuirán entre los Municipios de la Entidad, provenientes de la participación del Impuesto Federal sobre Tenencia y Uso de Vehículos.

Pág. 2495

- 0 -

DECRETO No. 855-83-10-P.E. por el cual se modifican los Artículos 2195, 2198, 2306, 2396 y 2810 del Código Civil así como también el artículo 430 del Código Administrativo del Estado, para quedar redactados en la forma que se expresan en el referido Decreto.

Pág. 2496

- 0 -

DECRETO No. 857-83-10-P.E. por el cual se modifica el Artículo 111 del Código Fiscal del Estado.

Pág. 2497

- 0 -

DECRETO No. 858-83-10-P.E. por el cual se autoriza al Ayuntamiento de H. del Parral, Chih., para que celebre con el

D

CO
M.
VICO
PCCA
CO
BR
SU:se l
TOLEO
EST
HU
TR.artí
segu
P.E.
Esta
Peri
fech
redatrab
Mur
servi
Prin
Cód
conc

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo de Segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

VEINTIDOS ochenta y

para dict... IO DE ... orido

o cumplimiento. la días del mes

EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR ORNELAS K., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, SE

780-83-10-P.E. HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO: LA QUINUAGESIMA TERCERA H. LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN PERIODO EXTRAORDINARIO, D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO.- Con fundamento en la fracción XXII del Artículo 64 de la Constitución Política Local, en relación con el Artículo 571 de la Legislación Electoral - Estatal, se declaran NULAS las elecciones que para la renovación de Ayuntamiento se celebraron en el Municipio de MADERA, el día 3 de julio próximo pasado.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia del resolutorio anterior se declaran nulos todos los actos de la Junta Computadora que conoció de dichas elecciones el día 10 del mismo mes de julio.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese lo anterior al -- Ejecutivo, para los efectos del Inciso "E" fracción XV del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

DIPUTADO PRESIDENTE:

PROFR. MANUEL AROYO TARANGO.

DIPUTADO SECRETARIO :

MA. DE LOURDES GONZALEZ GOMEZ.

DIPUTADO SECRETARIO :

OSCAR MARTINEZ VELDERRAIN.

Por tan---

licarse en

ps.

▷ No. 75

ría Municipal de respondientes al

Pág. 2518

P.E. por el cual dor General de dir el Finiquito , relativo a las ría Municipal de ndientes al año

Pág. 2519

P.E. por el cual dor General de dir el Finiquito , relativo a las ría Municipal de lientes al año de

Pág. 2519

P.E. por el cual dor General de dir el Finiquito relativo a las ía Municipal de lientes al año de

Pág. 2519

P.E. por el cual

CALLEJON DE SERVICIO.

Lo que se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada ley.

Atentamente

Sufragio Efectivo: No Reelección

El Presidente Municipal. PROFR. JUAN DANIEL ACOSTA ZUBIA. E Secretario del H. Ayuntamiento. P. DE D. TOMAS VICTOR GAMBOA GAMBOA.

1902-

SENTENCIA

Juzgado Primero de lo Familiar
Distrito Morelos
Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., a VEINTIDOS de ABRIL de mil novecientos ochenta y TRES.

VISTOS los presentes autos para sentencia definitiva en el JUICIO F VOLUNT O promov

S
Juzgado Prin
Distrito Morelos
Chihuahua, Chil

CHIHUAHU
mayo de mil nov
VISTOS los
sentencia definit
contencioso pro
TORIA BLASC
LIAN LERIDA
412/83).

RI
CON

POR LO EL
RESUELVE:

1º.- Ha pr
contenciosa.

2º.- La ac
demandado se a

3º.- Se d

matrimonial cel

Blasco González

de fecha 31 de

Noveno del Rej

México, D.F.,

dicha autoridad

correspondiente

4º.- Una v

sentencia, publ

el Diario Oficia

5º.- No se l

6º.- Envie

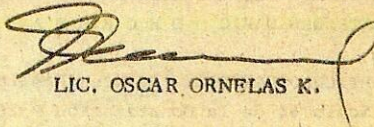
asunto en los t

Código Procesa

7º.- NOTII
ASI, defini
vió y firma l
Familiar del I
LIA WONG D

to se mandó imprimir, publicar, circule y se le de el debido cumplimiento.

En la Cd. de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.


LIC. OSCAR ORNELAS K.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. ARMANDO ALMEIDA MARTINEZ.

Libre y

EL CIUDADANO
GOBERNADOR CON
SOBERANO DE CHIH
QUE EL HO

SE HA SERVIDO EX
LA QUINCUA
TUCIONAL DEL ESTADO L
EN PERIODO EXTRAORDIN

781-83-10-P.E.

ARTICULO PI
XXII del Artículo 64
relación con el Artícu
Estatal, se declaran
vación de Ayuntamiento
NUEVO CASAS GRANDES, e

ARTICULO SI
tivo anterior se decla
Computadora que conoc
mismo mes de julio.

ARTICULO TI
jecutivo, para los efe
artículo 64 de la Cons

D A D O er
la Ciudad de Chihuahua
to de mil novecientos

DIPU

PROFR. MA

DIPUTADO SECRETARIO :


MA. DE LOURDES GONZALEZ